

## Brasil

**Normativa Electoral:** [Ley Nº 13.146. Ley de Inclusión de personas con discapacidad \(estatuto de personas con discapacidad\)](#)

### CAPÍTULO IV. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA

**Artículo 76.** El poder público debe garantizar a las personas con discapacidad todos los derechos políticos y la oportunidad de ejercerlos en igualdad de condiciones con los demás.

§ 1 Se garantizará a la persona con discapacidad el derecho a votar y a ser votado, incluso por a través de las siguientes acciones:

I - garantizar que los procedimientos, instalaciones, materiales y equipos para que los procedimientos de votación son apropiados, accesibles para todas las personas y fáciles de entender y usar.

Se prohíbe la instalación de colegios electorales exclusivos para personas con discapacidad;

II - incentivo para que la persona discapacitada solicite y desempeñe cualquier función en todos los niveles de gobierno, incluso mediante el uso de nuevas tecnologías de asistencia, cuando sea apropiado;

III - garantizar que los pronunciamientos oficiales, la propaganda electoral obligatoria y los debates transmitidos por las estaciones de televisión tienen al menos los recursos enumerados en el art. 67 de esta ley;

IV - garantía del libre ejercicio del derecho de voto y, a tal efecto, siempre que sea necesario y a su discreción solicitud, permiso para que la persona discapacitada sea asistida en la votación por una persona de su elección.

§ 2 El poder público promoverá la participación de la persona con discapacidad, incluso cuando institucionalizado, en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones oportunidades, teniendo en cuenta lo siguiente:

I - participación en organizaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y la política del País y en actividades y administración de partidos políticos;

II - formación de organizaciones para representar a las personas con discapacidad en todos los niveles;

III - participación de las personas con discapacidad en las organizaciones que las representan.